

CURSO DE ENTRENADOR DE MARCHA NÓRDICA NIVEL I (Período Transitorio) – 2018

<https://www.femecv.com/marchanordica>

- La Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana a través de la Escuela Valenciana de Alta Montaña convoca el curso de Entrenador de Marcha Nórdica de Nivel I.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - El Plan formativo de la especialidad deportiva de Marcha Nórdica (BOE de 19/01/2018).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **ABRIL** asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.



PERIODO DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO: 7 al 22 de mayo de 2018

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (<https://www.femecv.com/marchanordica>): 23 de mayo de 2018

NÚMERO DE PLAZAS: 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción y pago; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

REQUISITOS DE ACCESO:

a) Generales:

Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

b) Específicos:

Superar la prueba de acceso establecida en el Plan Formativo.

Validez de la prueba: una vez superada, tendrá validez en todo el territorio nacional durante los siguientes 18 meses a su consecución.

CARGA LECTIVA: (295 HORAS)

BLOQUE COMÚN

Área	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5

BLOQUE ESPECÍFICO

Área	Horas
	Presencial
Fundamentos de la marcha nórdica	10
Formación técnica y metodología de la enseñanza de la marcha nórdica	15
Conducción en actividades de marcha nórdica	40
Medio físico y humano	15
La marcha nórdica a nivel federativo. Los eventos de promoción deportiva de marcha nórdica	5

Total	60
--------------	-----------

Total	85
--------------	-----------

PERIODO DE PRÁCTICAS: 150 horas

Se realizarán en la modalidad o especialidad deportiva en la que se ha desarrollado el curso y podrán iniciarse tras finalizar el período lectivo, siempre y cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

CALENDARIO:

Bloque Específico: todas las áreas se imparten de manera presencial.

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO
Prueba de Acceso		26.05.2018 (9.00 h) Cauce del Río con el Puente de la Av. Alcalde Vicente Quiles - Elche
Sede	Aula Virtual	Univ. Miguel Hernández. Aulario El Clot. Edif. El Clot. Av de la Universidad s/n Elche
Inicio	3.9.2018	21.09.2018
Final periodo lectivo	7.11.2018	2.12.2018
Jornada Presencial B.C.	27.10.2018 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)	
Convocatoria Ordinaria	10.11.2018 (mañana)	22.12.2018 (9am)
Convocatoria Extraordinaria	14.12.2018 (tarde)	26.01.2019 (9am)

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 680,00 €	BLOQUE COMÚN: 66,40 €	TOTAL CURSO: 746,40 €
------------------------------------	------------------------------	------------------------------

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (del 7 al 22 de mayo de 2018):

Documentación que se deberá de presentar (para la inscripción):

La solicitud y todos los documentos requeridos, se podrán presentar sólo por escrito y presentándolo de la siguientes formas:

- A) En las oficinas del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Femecv, horarios de oficina (9 a 13 h).
- B) Por correo postal ordinario y certificado.
- C) A través de empresas de mensajería. Si es por correo o mensajería se Indicara en el sobre: "Prueba Acceso ENTRENADOR DE MARCHA NÓRDICA 2018" y Nombre y dirección del solicitante.

Dirección de presentación o envío de solicitudes:

Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Femecv.

C/ Mariano Luiña, no9 - 03201 - Elche (Alicante). Telf: 965439747

A la recepción de las solicitudes, estas tendrán su registro oficial de entrada.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

- Inscripción con los datos de nombre, apellidos, email, tlf. móvil, dirección, CP, población.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Pago de la prueba de acceso (55,00€ federados FEDME, 67,00€ no federados FEDME): ES90 0049 4127 86 2814249305 Banco Santander S.A. Concepto: Pruebas de acceso Entrenador Marcha Nórdica y Nombre de la persona que se presenta a las pruebas.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

(<https://www.femecv.com/marchanordica>):

23 de mayo de 2018

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 28 de mayo al 1 de junio de 2018

Documentación a presentar (para la matrícula):

1. Pago del curso (625,00 €): El pago habrá de efectuarse mediante ingreso bancario en el número de cuenta ES90 0049 4127 86 2814249305 Banco Santander S.A. (sin licencia federativa FEDME se abonarán 665,00€)
2. Justificante de abono de la TASA del bloque común (66,40 €). En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

EXENCIONES de la TASA: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **monoparental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES de la TASA:

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **monoparental** categoría General: **50%**.

Disponible en: <http://www.hisenda.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

3. Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE EL BLOQUE COMÚN:

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la **jornada es EVALUABLE** para la nota final del curso. Fechas: **Sábado, 27 de octubre de 2018** en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez., C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que acrediten **titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso** en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

- a. Documento acreditativo de **matrícula en centro autorizado** del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa SOLICITUD del alumno.
- b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c. Fotocopia compulsada de **DNI** (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d. Fotocopia compulsada de **titulación oficial** en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado. Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.

INFORMACION BLOQUE COMÚN 2018:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/bloque-comun>

1º: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PRUEBA DE ACCESO:

- El Certificado de superación de las pruebas se podrá solicitar y recoger en las oficinas del centro. Siendo la propia persona quien se persone para ello. Para la recogida de este certificado por parte de otra persona deberá de presentar la autorización pertinente por parte del interesado/a.
- La fecha de entrega del Certificado será notificada con antelación mediante exposición pública.
- Todo el proceso de admisión y resultados de esta convocatoria, se expondrán:
 - En la web de la FEMECV en su apartado de formación y en el tablón del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Femecv y en internet <https://www.femecv.com/marchanordica>
- Pruebas de acceso de carácter específico adaptadas a quienes acrediten situación de discapacidad.
- Para cualquier error y/o incoherencia, así como aclaración sobre esta convocatoria debe de ponerse en contacto con el centro para su resolución.

2º: REUNIÓN INFORMATIVA: 25 de mayo de 2018 a las 18hrs en el Aulario El Clot Universidad Miguel Hernández, Avenida de la Universidad s/n 03202 Elche.

- Identificación y verificación de documentación acreditativa de las/os aspirantes
- Entrega de documentación (dorsales, planimetría, etc)
- Información del desarrollo de las pruebas.

- En caso de NO acudir el propio/a aspirante, delegando su comparecencia en otra persona, deberá de acreditarse y aportar autorización por escrito.

3º: OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS:

- Las pruebas de acceso a las enseñanzas constarán de dos partes. La primera parte tiene como objetivo que el aspirante demuestre que se encuentra en la condición física imprescindible para seguir con aprovechamiento las enseñanzas, y la segunda estará conformada por ejercicios para evaluar las habilidades propias de la especialidad elegida.

- El tribunal de las pruebas establecerá:

El orden de actuación de los aspirantes, mediante sorteo público.

Los itinerarios que han seguir los aspirantes y los tiempos de referencia para realizar aquellos contenidos que lo precisen.

- De ello se informara con más detalle en la reunión informativa y entrega de dorsales.

4º: DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- 1. Estructura de la prueba.
 - – Primera parte: progresión en terreno llano.
- Realizar un desplazamiento en L mediante la técnica correcta de marcha nórdica haciendo y deshaciendo el mismo trayecto. Cada tramo de la L será de unos 10 metros. La persona evaluadora se coloca en el punto de inicio de la L para observar la persona evaluada.
- – Segunda parte: progresión en terreno inclinado.
- Realizar un desplazamiento entre 50 y 100 m con distintas inclinaciones del terreno. En terreno llano, acción simultánea y simétrica de brazos; en subida, técnica de subida; en bajada, técnica de bajada.

5º: NORMAS: El tribunal o cualquiera de los responsables del control de la prueba de acceso, podrán dar por terminada, nula y/o la calificación de NO APTO en los casos de:

- Poner en peligro la propia vida del aspirante, al resto de participantes y/o personas ajenas a la prueba.
- Actitudes y comportamientos negligentes respecto al medio natural, propiedades y/o personas.
- No aceptar las condiciones, normas establecidas y/o indicadas con antelación o durante el desarrollo de las pruebas.
- Actitudes y comportamientos negligentes y/o falta de respeto a cualquier miembro del tribunal y/o de la organización, así como a otros aspirantes.
- No presentarse en la hora convocada.
- La falta de cualquier elemento del material y equipo mínimo requerido.
- No identificarse durante las pruebas.
- Omitir el auxilio a cualquier persona, en este caso será necesario comunicarlo a cualquier miembro del tribunal y/o controles.
- No concluir cualquier prueba dentro de los parámetros establecidos.
- La ingesta de cualquier líquido, comida u otro componente que este tipificado como dopante.

6º: CONDICIONES GENERALES:

- Mediante la presente convocatoria se informa y advierte que esta actividad no está exenta de riesgos objetivos, incluso en el caso de una actuación absolutamente diligente por parte de la organización. Mediante la firma de la inscripción, los participantes se dan por informados de este punto y asumen la posibilidad de dichos riesgos.
- Las Pruebas de Acceso en este Centro, están sujetas a las condiciones climatológicas existentes, al número y a las características de las personas que participen. Los horarios, itinerarios y actuaciones a seguir podrán modificarse o incluso suspenderse en todo lo previsto o en parte, si las circunstancias así lo aconsejan y siempre de acuerdo con el criterio del Tribunal Evaluador.
- El Centro así como los miembros del tribunal, se reservan el derecho de cancelar, modificar fechas y lugares por motivos de seguridad y/o ajenos a la organización.
- El Centro, así como el Tribunal, jueces o cualquiera de los responsables o miembros de la organización de la prueba de acceso, declinan toda responsabilidad ante la concurrencia de un accidente producido por la imprudencia, negligencia o temeridad de cualquier participante, tanto dentro como fuera de los horarios de la convocatoria.
- Las/os aspirantes están obligados a comunicar a los jueces o personal de la organización en sus controles o fuera de ellos la información en caso de accidente, emergencia o incidencia de otros participantes, así como prestar la ayuda de auxilio necesaria a quien lo necesite, sea participante de esta prueba o no, demostrándolo fehacientemente. (El tribunal resolverá la posible pérdida de tiempo invertido en los casos expuestos anteriormente).
- En caso de no haber matrículas suficientes para la realización de las Pruebas de Acceso a Entrenador de Marcha Nórdica, se suspendería dicha convocatoria aplazándola a otras fechas. El Centro comunicará a los/as aspirantes la fecha próxima en la mayor brevedad posible.
- El NO presentar, obviar u omitir cualquier documentación requerida, devendrá en no apto para el acceso a la convocatoria de las Pruebas de Acceso a Entrenador de Marcha Nórdica, perdiendo toda opción, incluyendo el importe de la prueba.
- La NO superación de las Pruebas de Acceso a Entrenador de Marcha Nórdica, NO da derecho a tener el certificado de APTO/A de estas pruebas.
- La NO superación por cualquier motivo, incluso en no presentarse a las Pruebas de Acceso a Entrenador de Marcha Nórdica, NO da derecho a devolver el importe de las mismas.
- La superación de las Pruebas de Acceso a Entrenador de Marcha Nórdica, NO da derecho a tener plaza en el curso Ciclo Inicial de Entrenador de Marcha Nórdica. Para ello, se deberá de matricular para el curso durante el periodo y condiciones que se publiquen.
- Todos los aspirantes deberán acreditar su personalidad con el DNI u otro documento oficial identificativo. Pudiendo ser requerido por cualquier miembro de la organización.
- El dorsal asignado es intransferible y estará siempre en lugar visible.
- En caso de abandono se presentarán al control de paso o personal de la organización más próximo indicando su intención y renuncia.
- Durante la realización de las pruebas, los miembros del tribunal velarán para que todos los participantes cumplan debidamente las condiciones señaladas para el recorrido, pudiendo

descalificar, y por tanto no dejar concluir la prueba, a aquellos participantes que cometieran alguna irregularidad con intención de engaño.

- Los aspirantes tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio, y actuarán de forma individual, siguiendo el orden de participación que establecerá el tribunal.
- El tribunal publicará el mismo día de la prueba, previamente a la realización de la misma y para conocimiento de los aspirantes, los itinerarios, los tiempos de referencia y el orden de participación.

7º: EQUIPO DEL ASPIRANTE:

- Bastones de Marcha Nórdica.
- Ropa adecuada y cómoda para la práctica deportiva.
- Calzado adecuado para marcha nórdica.
- Riñonera/mochila, agua, alimentación, protección solar.

TODA LA INFORMACIÓN EN:

<https://www.femecv.com/marchanordica>